



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002021-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a exigir el cumplimiento de la normativa internacional sobre la contratación temporal, sancionando la contratación abusiva en la materia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 26 de abril de 2018.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002021, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a exigir el cumplimiento de la normativa internacional sobre la contratación temporal, sancionando la contratación abusiva en la materia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 26 de abril de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir que en la negociación colectiva y en la mesa para el Diálogo Social se tenga en cuenta en los acuerdos entre Junta, CECAL y sindicatos mayoritarios UGT y CC. OO., la aplicación de los tratados internacionales, la Carta Social Europea y la Directiva Europea sobre trabajo temporal para que la contratación temporal se sujete de forma estricta a principio de causalidad y para que se sancione de forma plenamente disuasoria la utilización fraudulenta y abusiva de la contratación temporal, acatando la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la Directiva sobre trabajo temporal".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio